

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico, de fecha 23 de junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°036/2020, denominada "**Servicio de Arriendo Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-51-LR20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°036/2020, denominada "**Servicio de Arriendo Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-51-LR20.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°036/2020, denominada "**Servicio de Arriendo Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-51-LR20, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Jueves, 25 de junio de 2020.
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 25 de junio de 2020, desde las 20:00 hrs.
<b>Término de Consultas</b>	: Viernes, 03 de julio del 2020, hasta las 18:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 09 de julio del 2020, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 28 de julio del 2020, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 28 de julio del 2020, a las 10:30 hrs.
<b>Adjudicación</b>	: Plazo máximo estimado de sesenta (60) días hábiles a contar del cierre de la licitación.
<b>Contrato</b>	: Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.- \$500.000.- (Quinientos mil pesos) con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.**
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.- \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), monto calculado en razón al contrato anterior de prestación de estos servicios, deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [ortuonop@cmahospicio.cl](mailto:ortuonop@cmahospicio.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

VD/apm

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DAO.
- Encargado Portal.